



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 72-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18DIC020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 71-2020

Se dio lectura al Acta N° 71-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 71-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15DIC020, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de diciembre del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US\$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,790.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,360.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,090.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 28,439.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 53,218.91
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 100,180.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 82,044.43
Total de Compras Comerciales	US\$	\$ 335,124.64
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,221.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,750.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,125.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 104,048.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,080.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 53,470.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,906.28
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM	US\$	\$ 218,600.68
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE AGUINALDO DE EMPLEADOS PROG.REHABILITACION	\$ 14,242.22
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	US\$	\$ 14,242.22
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO AGUINALDO EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 83,530.91
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA	\$ 8,448.36
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA	\$ 6,880.65
Total de Pagos de Gastos de Operación	US\$	\$ 98,859.92
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US\$	\$ 666,827.46

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 01 al 15 de diciembre del 2020.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 1758 UCP/COSAM de fecha 14DIC020, en el cual se está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición de 5,516 Tabletas del Medicamento Doxiciclina 100 mg capsula o comprimido, en calidad de urgencia, el cual será utilizado como profiláctico contra la Malaria, para los elementos del contingente TOROGOZ V y UAAT II, por un monto aproximado de US\$ 2,400.00.</p> <p>Dicho medicamento es necesario para completar 28 días de profilaxis después de su próximo arribo al país, debiendo cumplir con los lineamientos nacionales e internaciones de prevención contra la Malaria, estableciendo que el personal proveniente de áreas con elevada prevalencia de Malaria, deben mantener la toma de un medicamento profiláctico.</p> <p>Asimismo, el Comando de Sanidad Militar remitió la nómina del personal que conformará la</p>	<p>1.- Oficio N° 1758 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de 5,516 Tabletas del Medicamento Doxiciclina 100 mg capsula o comprimido, en calidad de urgencia, el cual será utilizado como profiláctico contra la Malaria, para los elementos del contingente TOROGOZ V y UAAT II, tomando en consideración que en el rubro de Medicamentos, del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,624.99) y que el monto aproximado de compra según B4 es de US\$ 2,400.00, bajo la</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<p>Comisión Evaluadora de Oferta, según detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Grado</th> <th>Nombre</th> <th>Cargo en la CEO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cap. y Dra.</td> <td>Ana Raquel Castillo Regalado</td> <td>Representante de la Unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Técnico</td> <td>Luis Alfredo Velásquez García</td> <td>Especialista en el Bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adm.</td> <td>Jazmín Beatriz Paniagua Rosales</td> <td>Digitadora</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.- Oficio N° 1764 UCP/COSAM de fecha 15DIC020, en el cual se está solicitando autorización para iniciar el proceso de adquisición de medicamentos oncológicos, para el tratamiento de quimioterapia de pacientes de la Unidad de Oncología del Hospital Militar Central, los fondos se encuentran presupuestados dentro del rubro Medicamentos Oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>CODIGO</th> <th>BIEN SOLICITADO</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0046</td> <td>BICALUTAMIDA 50MG</td> <td>3,436</td> <td>Tableta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MED-0172</td> <td>CAPECITABINE 500MG</td> <td>3 Cajas (Cada caja contiene 120 comprimidos)</td> <td>Tableta</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante mencionar, que dichos medicamentos se requieren para el tratamiento oportuno de pacientes con cáncer de la unidad oncológica, que de no contar con el tratamiento correspondiente, corren el riesgo de presentar complicaciones en la salud, lo cual puede llevarlos a la muerte.</p> <p>Asimismo, se remite el detalle del personal que se designa para fungir como Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho proceso, para su respectiva autorización según detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>GRADO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAP. Y LIC.</td> <td>MIGUEL ÁNGEL MONJARÁS CÁLIX</td> <td>Representante de la unidad</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TÉCNICO</td> <td>LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ GARCÍA</td> <td>Especialista en el bien</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM.</td> <td>EDITH ROXANA MARTÍNEZ GUARDADO</td> <td>Digitadora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>TÉCNICO</td> <td>TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS</td> <td>Administradora de la Orden de compra</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Grado	Nombre	Cargo en la CEO	1	Cap. y Dra.	Ana Raquel Castillo Regalado	Representante de la Unidad	2	Técnico	Luis Alfredo Velásquez García	Especialista en el Bien	3	Adm.	Jazmín Beatriz Paniagua Rosales	Digitadora	Nº	CODIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	119-0046	BICALUTAMIDA 50MG	3,436	Tableta	2	MED-0172	CAPECITABINE 500MG	3 Cajas (Cada caja contiene 120 comprimidos)	Tableta	Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO	1	CAP. Y LIC.	MIGUEL ÁNGEL MONJARÁS CÁLIX	Representante de la unidad	2	TÉCNICO	LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ GARCÍA	Especialista en el bien	3	ADM.	EDITH ROXANA MARTÍNEZ GUARDADO	Digitadora	4	TÉCNICO	TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	Administradora de la Orden de compra	<p>modalidad de Libre Gestión según lo establece los artículos 39, 40 literal b) y 68 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Oferta, propuesta por el Comando de Sanidad Militar.</p> <p>2.- Oficio N° 1764 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición del Suministro de Medicamentos Oncológicos, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 26,395.36) y que el monto estimado de compra según formulario B4, es de VEINTICINCO MIL TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,033.12), bajo la modalidad de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 y 73 de la LACAP. Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Oferta, propuesta por el Comando de Sanidad Militar.</p>
Nº	Grado	Nombre	Cargo en la CEO																																																	
1	Cap. y Dra.	Ana Raquel Castillo Regalado	Representante de la Unidad																																																	
2	Técnico	Luis Alfredo Velásquez García	Especialista en el Bien																																																	
3	Adm.	Jazmín Beatriz Paniagua Rosales	Digitadora																																																	
Nº	CODIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																																
1	119-0046	BICALUTAMIDA 50MG	3,436	Tableta																																																
2	MED-0172	CAPECITABINE 500MG	3 Cajas (Cada caja contiene 120 comprimidos)	Tableta																																																
Nº	GRADO	NOMBRE	CARGO																																																	
1	CAP. Y LIC.	MIGUEL ÁNGEL MONJARÁS CÁLIX	Representante de la unidad																																																	
2	TÉCNICO	LUIS ALFREDO VELÁSQUEZ GARCÍA	Especialista en el bien																																																	
3	ADM.	EDITH ROXANA MARTÍNEZ GUARDADO	Digitadora																																																	
4	TÉCNICO	TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	Administradora de la Orden de compra																																																	

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VERSIÓN PÚBLICA

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

For For

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

F. ANÁLISIS FINANCIERO

G. CONCLUSIONES

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

H. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del honorable Consejo Directivo, darse por enterado de los resultados de las ventas del mes de noviembre 2020 y de las ventas históricas por sucursal de los años 2018, 2019 y 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de los resultados de las ventas del mes de noviembre 2020 y de las ventas históricas por sucursal de los años 2018, 2019 y 2020.

VI. ESTADOS FINANCIEROS DE NOVIEMBRE 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados financieros del mes de noviembre 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE NGRESOS DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **noviembre 2020**, en los cuales, se refleja que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el **100.23%** al **206.34%** en donde el más representativo dentro de este concepto fue el ingreso del 1% de Personal pensionado con el **206.34%** de ejecución; la venta de medicamentos en sucursales alcanzó el **93.49%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **146.88%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%OCT2020
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$344,529.73	100.23%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS- COSAM)	\$4,100.00	\$8,459.97	206.34%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,355.54	100.79%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$616,302.00	\$576,191.29	93.49%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$75,975.00	\$111,592.89	146.88%
TOTAL	\$1,211,122.00	\$1,213,129.42	100.17%

En general, se ejecutó el **100.17%** de los ingresos totales proyectados para el mes de **noviembre** de 2020.

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

3. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL NOVIEMBRE 2020 - OCTUBRE 2020
5. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO(CEFAFA, COSAM Y PROGRAMA DE REHABILITACION) NOVIEMBRE DE 2020 - OCTUBRE 2020
6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE DE 2019
7. COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA NOVIEMBRE 2020 - NOVIEMBRE DE 2019
8. COMPARATIVO VENTAS TOTALES SIN IVA NOVIEMBRE 2020 - OCTUBRE 2020
9. ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO NOVIEMBRE 2020
10. PUNTO DE EQUILIBRIO POR SUCURSAL NOVIEMBRE 2020

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de noviembre de 2020 los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se presentan cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, en el mes de noviembre aún se mantiene una pérdida operativa, la cual fue soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo) y otros ingresos, no obstante, es de destacar el hecho que de forma acumulada la venta de medicamento respecto al año 2019 ha mejorado; por lo que es oportuno seguir implementando estrategias para el aumento de ventas; y, de igual forma en la adquisición de los productos para la venta.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de noviembre de 2020.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de noviembre de 2020.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE ADENDA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de adenda al Presupuesto Institucional 2021 de este Centro Farmacéutico, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

En reunión de Consejo Directivo de fecha 27NOV020, se acordó en Acta N°67-2020, Acuerdo N°7, la aprobación del Presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2021, de los siguientes rubros de ingresos y sus egresos, según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2021
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,180,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,011.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 856,800.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,418,687.00
Totales		\$ 24,359,498.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 1,724,540.00
02	Producción y Comercialización	\$ 8,126,980.00
03	Fondos en Administración	\$ 5,718,320.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 8,789,658.00
Totales		\$ 24,359,498.00

B. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021

1. De acuerdo a la necesidad en la Estructura Organizativa del CEFAFA, se está creando un nuevo departamento: Comunicaciones Institucionales, el cual consta de Jefatura y Auxiliar. Así mismo en consideración a que se tendrá un incremento en la operatividad institucional, será necesario contar con los recursos financieros y materiales según el detalle siguiente:

RUBRO	EGRESOS	CEFAFA
51	REMUNERACIONES	\$ 42,245.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 125,935.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -
61	INVERSIONES ACTIVO FIJO	\$ 18,480.00
	TOTAL EGRESOS	\$ 186,660.00

Basado en lo anterior, se solicita efectuar un incremento en el **Presupuesto Institucional 2021 por \$186,660.00**

2. Que la estructura presupuestaria quedará de la siguiente manera:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021
VIGENTE DESDE EL 01ENE021

AGRUPACION OPERACIONAL 3
UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración
LT	0103	Financiera
LT	0104	Suministros Institucionales
UP	02	Suministros y Comercialización
LT	0201	Producción
LT	0202	Suministros de Producción
LT	0203	Comercialización
UP	03	Fondos en Administración
LT	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo a los Fondos en Administración
LT	0304	Apoyo Administrativo a los Fondos COSAM
UP	04	Proyectos de Inversión
LT	0401	Construcción de edificio para estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador (SIIP 7068)
LT	0402	Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central en San Salvador (SIIP 7808)
LT	0403	Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Regional, San Miguel (SIIP 7809)
LT	0404	Construcción y Equipamiento de un Centro de Rehabilitación Permanente, adjunto al Hospital Militar Central, San Salvador (SIIP 7810)
LT	0405	Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en unidades militares en uso del CEFAFA (SIIP 7811)
LT	0406	Construcción, ampliación y mejora de infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA, a nivel nacional (SIIP 7812)

3. El monto para los proyectos del CEFAFA, quedara distribuido de acuerdo al Programa Anual de Inversión Pública 2021 (PAIP), aprobado por el Sr. Ministro de Hacienda de la siguiente manera:

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	PROYECTO	AÑO 2021 - MONTO US\$
7068	0401	Construcción de edificio para estacionamiento, anexo al Hospital Militar Central, San Salvador	\$928,040.00
7808	0402	Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central en San Salvador	\$250,000.00
7809	0403	Ampliación de las Unidades de Medicina de Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Regional, San Miguel	\$100,000.00
7810	0404	Construcción y Equipamiento de un Centro de Rehabilitación Permanente, adjunto al Hospital Militar Central, San Salvador	\$500,000.00
7811	0405	Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en unidades militares en uso del CEFAFA	\$500,000.00
7812	0406	Construcción, ampliación y mejora de Infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA, a nivel nacional	\$500,000.00
TOTAL PROYECTOS			\$2,778,040.00

4. Dado que la inversión proyectada e incluida en el Presupuesto 2021 aprobado por Consejo Directivo en el Acta N° 67-2020 del 27NOV020 es por \$8,789,658.00 y al dejar el monto de \$2,778,040.00 reflejado en el Programa Anual de Inversión Pública 2021 (PAIP), existe una diferencia por \$6,011,618.00; monto que se incluirá temporalmente a la línea de trabajo 0103 Financiera. Posteriormente se solicitará a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), nueva autorización para compatibilizar y armonizar cada uno de los proyectos de inversión que el CEFAFA pretende ejecutar en el Ejercicio 2021, de la manera siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	PROYECTO	AÑO 2021 - MONTO US\$
7812	0401	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA A NIVEL NACIONAL	\$1,000,000.00
7068	0402	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,128,038.00
7811	0403	PROGRAMA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO PERO EN USO DEL CEFAFA	\$1,200,000.00
7808	0404	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00
7809	0405	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00
7810	0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE, ADJUNTO AL HMC	\$480,000.00
7897	0407	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$3,000,000.00
7898	0408	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$256,620.00
TOTAL PROYECTOS			\$8,789,658.00

C. CONCLUSIONES

1. Se modifica el Presupuesto en cuanto a la creación de dos nuevas plazas laborales. Se agregan sus remuneraciones y otras necesidades materiales por el incremento en la operatividad institucional.
2. Se reestructuran los Proyectos de Inversión de Infraestructura, de acuerdo a lo presentado y autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda; y registrados en el Programa Anual de Inversión Pública 2021 (PAIP) el pasado 30OCT2020 según Oficio DGICP-661/2020
3. En enero 2021 se solicitará la compatibilización y armonización de cada uno de los Proyectos de Inversión, incluyendo dos nuevos proyectos para el Hospital Militar Central.

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

Aprobar el Presupuesto enmendado del CEFAFA del año 2021, con las variaciones antes presentadas, según los rubros de ingresos y egresos; y según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubro de Ingresos		Presupuesto 2021
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,180,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,011.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 856,800.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,605,347.00
Totales		\$ 24,546,158.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 7,912,368.00
02	Producción y Comercialización	\$ 8,137,430.00
03	Fondos en Administración	\$ 5,718,320.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 2,778,040.00
Totales		\$ 24,546,158.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar el Presupuesto enmendado del CEFAFA del año 2021, con las variaciones antes presentadas, según los rubros de ingresos y egresos; y según la Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria:

Rubros de Ingresos		Presupuesto 2021
13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,180,000.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,011.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 856,800.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 7,605,347.00
Totales		\$ 24,546,158.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria		Presupuesto 2021
01	Dirección y Administración Institucional	\$ 7,912,368.00
02	Producción y Comercialización	\$ 8,137,430.00
03	Fondos en Administración	\$ 5,718,320.00
04	Proyectos de Inversión	\$ 2,778,040.00
Totales		\$ 24,546,158.00

VIII. PROPUESTA PARA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DEPOSITO A PLAZO, FONDO DE REHABILITACION

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de inversión de un certificado de depósito a plazo, Fondo de Rehabilitación, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la Inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 18DIC020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en invertir en 1 certificado a plazo por US\$300,000.00, del Fondo de Rehabilitación, cuyos fondos son parte de: a) una transferencia por US\$181,818.18, correspondiente a la cuota diez del Programa de Rehabilitación Profesional para Miembros de la Fuerza Armada, por un monto total de US\$2,000,000.00 Decreto No. 791 y b) el complemento de US\$118,181.82, se tomará de los ingresos acumulados a la fecha, obtenidos del aporte del 1% del personal activo de la F.A. y los ingresos por intereses de inversiones a plazo.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 18DIC020, se tiene un total de US\$15,062,666.00 en inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$13,541,666.00, que representa el 89.90% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representa el 10.10% del total.

D. COTIZACIONES

Se propone invertir en 1 certificado a plazo del Fondo de Rehabilitación, por US\$300,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.50% con Multi Inversiones Mi Banco, Por tener mejor categoría de riesgo financiero.

E. CONCLUSIÓN

Se propone invertir en 1 certificado a plazo por US\$300,000.00, del Fondo de Rehabilitación, plazo de 180 días y tasa de interés de 5.50% con Multi Inversiones Mi Banco. Por tener mejor categoría de riesgo financiero.

F. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Invertir en 1 certificado depósito a plazo por US\$300,000.00, Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.50% con Multi Inversiones Mi Banco. Por tener mejor categoría de riesgo financiero.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la inversión de un (01) certificado depósito a plazo por US\$ 300,000.00, Fondo de Rehabilitación, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 5.50% con Multi Inversiones Mi Banco. Por tener mejor categoría de riesgo financiero.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PROPUESTA PARA LIQUIDACIÓN DE SALDOS IRRECUPERABLES DE FALTANTES DE INVENTARIO (PERIODO 2013 al 2015)”

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para liquidación de saldos irrecuperables de faltantes de inventario del período del 2013 - 2016, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Política Financiera

Sobre la provisión de cuentas incobrables

Art. 70 Se contará con una reserva como estimación de cuentas incobrables, conformándose mensualmente, especificando un porcentaje para la venta al crédito corporativo, rotativo y a plazo.

Normas de administración y funcionamiento del crédito de CEFAFA

Art. 43 Los saldos irrecuperables, se liquidarán al menos una vez al año, con más de 365 días contra la provisión de cuentas incobrables, únicamente por las siguientes circunstancias:

- b. Clientes de baja sin localización.
- c. Casos en los que haya agotado las gestiones administrativas.
- d. Aquellos saldos cuyo costo de recuperación vía judicial resulten mayores que la misma deuda y para los que se hayan agotado todas las gestiones administrativas.

Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 3 Deudores Financieros, Párrafo 6.

Coordinar con el Departamento de Asuntos Regulatorios o el que haga sus veces, la remisión de expedientes o documentación de los casos de los deudores de los que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y se emita opinión o dictamen sobre si es factible su recuperación.

“los expedientes se pasarán a revisión del área legal para su dictamen y serán los que tengan saldos mayores de \$500.00. **Expedientes de deudores identificados con saldos menores, serán considerados para liquidación contra la cuenta Estimación para cuentas incobrables”**

B. ANTECEDENTES

1. Hasta el año 2013, se realizaban descuentos de faltante de inventario por medio de planilla, pero dejaron de realizarse debido a Demandas interpuestas en el Ministerio de Trabajo por empleados mal intencionados.

2. Hasta el año 2015 las cuentas de Faltantes de inventario se facturaron en cuentas bolsón denominadas FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS, identificando el año al que correspondían, por lo tanto, los controles por empleado se manejaban de forma manual en libro Excel.

3. En años anteriores al 2016, se ejecutaban despidos sin realizar el respectivo control de faltante de inventario, debido a que no había un orden en el proceso; en algunas ocasiones había un desfase de hasta más de 9 meses entre la fecha de inventario y su facturación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Fue hasta el año 2016 que, con la finalidad de tener mejores controles, los faltantes de inventario se empezaron a facturar en cuentas individuales a nombre del responsable del Faltante.

5. Con fecha 13DIC019 el Depto. de Créditos presentó al Depto. de Asuntos Regulatorios documentación de los expedientes de 22 ex-empleados que presentaban saldos pendientes en concepto de Faltantes de Inventarios para que se emitiera opinión o dictamen sobre su factibilidad de recuperación.

6. Con fecha 10JUL020 la jefa del Depto. de Asuntos Regulatorios emitió opinión acerca de las cuentas que habían sido remitidos por el Depto. de Créditos para su análisis:

Emitiendo la siguiente recomendación:

Se recomienda que posterior al agotamiento de cobro administrativo -de proceder-Gerencia Financiera y el Departamento de Créditos, verifique y valore la aplicación del artículo 11 literal) de la Política de Estimación de Pérdidas, Obsolescencia; Mermas y deterioro de Inventarios y el Plan de Revisión para el Saneamiento de las cuentas contables, **liquidando por medio de la cuenta de estimación de cuentas incobrables**

C. CONSIDERANDOS

1. Los expedientes no cuentan con documentación que respalde la factibilidad legal para el cobro del saldo pendiente de los ex-empleados.

2. Los casos corresponden a los años 2013 al 2015, ya exceden el plazo de prescripción de 5 años de acuerdo al artículo 995 del Código de Comercio.

3. En anteriores años la estimación (reserva) para incobrables era insuficiente para poder gestionar la liquidación de las cuentas y no se dispuso otra opción viable para su saneamiento.

4. Se investigó información de contacto con Talento Humano, para lo cual se estuvieron realizando llamadas, obteniendo resultado ilocalizable en un 78%, ya que los titulares no contestan, línea no existe o líneas a nombre de otra persona y un 22% manifiesta que canceló en su oportunidad.

5. Al 30 de noviembre de 2020 el saldo Total Pendiente de Faltantes de Inventario, es por el valor de \$7,851.21, lo cual se continúa documentando y gestionando para su depuración total.

6. Para los años 2019 y 2020, no se tienen saldos pendientes en concepto de Faltantes de Inventario, ya que se tiene un mejor control del proceso y los cobros son realizados oportunamente.

D. PROPUESTA DE FALTANTES DE INVENTARIO (2013 AL 2015)

FALTANTES DE INVENTARIO (AÑOS 2013 AL 2015)				
AÑO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA	MONTO PROPUESTA
2013	00830R	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2013	7	\$ 1,703.90
2014	00834R	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2014	6	\$ 2,494.21
2015	00843R	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2015	5	\$ 235.21
TOTAL				\$ 4,433.32

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Estos saldos, por su condición de incobrabilidad se deberá realizar su liquidación contra la Estimación de cuentas incobrables por \$4,433.32 según detalle, de acuerdo al Art. 43 de las Normas de Administración y Funcionamiento del Crédito Institucional CEFAFA

E. CONCLUSIONES

1. Los saldos tienen antigüedad mayor o igual a los 5 años (Periodo 2013 al 2015) los cuales ya están en calidad de prescripción y no existe documentación completa, bajo la cual se demuestre la obligación a cobrar.
2. Se ha considerado la sugerencia brindada por Jefe de Asuntos Regulatorios, en la cual especifica que habiéndose agotado la gestión administrativa se debe evaluar la liquidación de cuentas incobrables.
3. Con esta acción también se estaría depurando una cuenta del Plan de Saneamiento Contable.
4. Resumen de Cuentas de Faltante de Inventario

CONCEPTO	MONTO	%
SALDO TOTAL DE FALTANTE DE INVENTARIO	\$ 7,851.21	100%
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN	\$ 4,433.32	56%
NUEVO SALDO DESPUES DE LIQUIDACIÓN	\$ 3,417.89	44%

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar la propuesta de saldos irrecuperables, por un monto de \$4,433.32, correspondiente a saldos de 18 ex-empleados registrados dentro de las cuentas de Faltantes de Inventario del periodo 2013 al 2015.

Dicha liquidación se realizará contablemente contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables", que al 30NOV020, tiene un saldo de \$30,225.68, de acuerdo a los registros presentados por el Depto. de Contabilidad.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la propuesta de saldos irrecuperables, por un monto de US\$ 4,433.32, correspondiente a saldos de 18 ex-empleados registrados dentro de las cuentas de Faltantes de Inventario del periodo 2013 al 2015, la cual se realizará contablemente contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables", que al 30NOV020, tiene un saldo de US\$ 30,225.68, de acuerdo a los registros presentados por el Depto. de Contabilidad.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Contratación Directa N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020."

2. La asignación presupuestaria de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,878.00) del Rubro de Medicamentos Oncológicos del Fondo de Aportaciones 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2020.

3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Contratación Directa N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020.", en el cual participaron las sociedades siguientes: 1) Droguería Nueva San Carlos S.A. de C.V y 2) Corporación CEFA S.A. de C.V.

4. Acta de Recomendación de Adjudicación por la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por parte del HMC, Cap. y Dra. Flor de María Cuéllar González, Tec. Claudia Marlene Pineda Ciará, Técnico Especialista del Bien y Adm. Zeneida Tatiana Sandoval Blanco, Digitadora. Por parte del CEFAFA, Srta. Doris Elizabeth Soriano de Sosa.

B. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, se divulgó los Términos de Referencia de la Contratación Directa N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020.", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta las doce horas del día dieciséis de diciembre del presente año.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) Droguería Nueva San Carlos S.A. de C.V y 2) Corporación CEFA S.A. de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de Contratación Directa N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL COSAM, AÑO 2020."

3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se consideran elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

C. CONCLUSIONES

Posterior a la evaluación la comisión evaluadora de ofertas realizó las siguientes conclusiones:

1. La Comisión Evaluadora de Ofertas, determinó que los Ofertantes: 1) Droguería Nueva San Carlos S.A. de C.V y 2) Corporación CEFA S.A. de C.V., fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con la totalidad de lo solicitado en la evaluación técnica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. La Comisión Evaluadora de Ofertas consideró que la sociedad 1) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A., DE C.V., es ofertante único para el ítem 1 GRANISETRON, por lo que recomienda que se adjudique debido a que se ha verificado que el precio ofertado está ofertado de acuerdo al precio de mercado. Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas expresa que la sociedad 2) CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., es ofertante único para el ítem 2 APREPITANT, por lo que recomienda que se adjudique debido a que se ha verificado ha tenido una disminución significativa en el precio según sondeo.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020.", por un monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,374.10) IVA incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	S/C	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	ATNAHS/ITALIA	10 CAJAS POR 10 COMPRIMIDOS	\$ 85.33	\$ 853.30	12/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 853.30	

2. CORPORACION CEFA S.A DE C.V									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	S/C	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	MERCKSHARP &DOHME LTD, REINO UNIDO	6 CAJAS (CADA CAJA CONTIENE: CAJA X 3 CÁPSULAS, CON UNA CÁPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80MG)	\$ 86.80	\$ 520.80	08/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 520.80	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V	\$ 853.30
2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V	\$ 520.80
Monto Total Adjudicado		\$1,374.10

2. Autorizar por medio de resolución razonada la adjudicación de los códigos con ofertante único, según detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	1	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V
2	2	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	CORPORACION CEFA S.A DE C.V

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.

b) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM, AÑO 2020, por un monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,374.10) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	S/C	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	ATNAHS/ITALIA	10 CAJAS POR 10 COMPRIMIDOS	\$ 85.33	\$ 853.30	12/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 853.30	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. CORPORACION CEFA S.A DE C.V									
N°	N° de Ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	S/C	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	MERCKSHARP & DOHME LTD., REINO UNIDO	6 CAJAS (CADA CAJA CONTIENE: CAJA X 3 CÁPSULAS, CON UNA CÁPSULA DE 125MG Y 2 CAPSULAS DE 80MG)	\$ 86.80	\$ 520.80	08/2022
Monto Total Adjudicado								\$ 520.80	

RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V	\$ 853.30
2	CORPORACION CEFA S.A DE C.V	\$ 520.80
Monto Total Adjudicado		\$1,374.10

b. Autorizada la adjudicación de los códigos con ofertante único, por medio de resolución razonada, según detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	1	GRANISETRON (CLORHIDRATO 1MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL) KYTRIL 1MG COMPRIMIDO RECUBIERTO, CAJA POR 10 COMPRIMIDOS.	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A DE C.V
2	2	APREPITANT, EMEND CAJA X 3 TABLETAS	CORPORACION CEFA S.A DE C.V

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Los Términos de Referencia de la Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020".

2. La asignación Presupuestaria de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$250,000.00), del fondo CÉFAFA/FONDO DE UTILIDADES.

3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por las sociedades: 1) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.; 2) Emmediq, S.A. de C.V.; 3) Droguería Universal, S.A. de C.V.; 4) C & F Inversiones, S.A. de C.V.; 5) Oxi-Rent, S.A. de C.V.; 6) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.; 7) B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.; 8) Laboratorio DB, S.A. de C.V.; 9) Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V.; 10) Electrolab Medic, S.A. de C.V.; 11) Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.; 12) Anestesiología en Equipo, S.A. de C.V.; 13) Salvamédica, S.A. de C.V.; 14) Techno Inversiones, S.A. de C.V.; 15) Disprosal, S.A. de C.V.; 16) Dipromequi, S.A. de C.V.; 17) Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.; 18) Jayor de El Salvador, S.A. de C.V.; 19) Falmar, S.A. de C.V.; 20) Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.; 21) Infra de El Salvador, S.A. de C.V.; 22) Equi-Med, S.A. de C.V.; 23) Apamo, S.A. de C.V.; 24) Sinterza, S.A. de C.V.; 25) Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador; 26) Suplidores Diversos, S.A. de C.V.; 27) Equitec, S.A. de C.V.; y 28) Hospimedic, S.A. de C.V.

4. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas

B. CONSIDERANDOS

1. Que el día dieciséis de octubre de dos mil veinte se divulgó los Términos de Referencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinte de octubre de dos mil veinte.

2. Que en fecha tres de noviembre de dos mil veinte se realizó la recepción de oferta hasta las dieciséis horas, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V.; 2) Emmediq, S.A. de C.V.; 3) Droguería Universal, S.A. de C.V.; 4) C & F Inversiones, S.A. de C.V.; 5) Oxi-Rent, S.A. de C.V.; 6) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.; 7) B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.; 8) Laboratorio DB, S.A. de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor de enviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C.V.; 9) Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V.; 10) Electrolab Medic, S.A. de C.V.; 11) Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.; 12) Anestesiología en Equipo, S.A. de C.V.; 13) Salvamédica, S.A. de C.V.; 14) Techno Inversiones, S.A. de C.V.; 15) Disprosal, S.A. de C.V.; 16) Dipromequi, S.A. de C.V.; 17) Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V.; 18) Jayor de El Salvador, S.A. de C.V.; 19) Falmar, S.A. de C.V.; 20) Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V.; 21) Infra de El Salvador, S.A. de C.V.; 22) Equi-Med, S.A. de C.V.; 23) Apamo, S.A. de C.V.; 24) Sinterza, S.A. de C.V.; 25) Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador; 26) Suplidores Diversos, S.A. de C.V.; y 27) Equitec, S.A. de C.V.

Asimismo, se recibió vía correo electrónico la oferta de la sociedad Hospimed, S.A. de C.V., sin embargo, no se sometió al proceso de evaluación debido a que fue presentada en tiempo extemporáneo a las 16:40 horas y no fue remitida de manera física al CEFAFA, siendo el requerido en numeral 10.1 del CONTENIDO GENERAL DE LA OFERTA TÉCNICA la presentación de toda la documentación en original o copias certificadas y foliadas, y solamente remitir al correo electrónico en formato Word la oferta presentada.

C. CONCLUSIONES

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de evaluación del área requirente y oferta económica, obteniendo las conclusiones siguientes:

1. Que finalizado el período de subsanaciones y de conformidad al Art. 53 del RELACAP, las sociedades: 1) Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V., 2) Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., 3) Dipromequi, S.A. de C.V., 4) Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., 5) Jayor de El Salvador, S.A. de C.V., 6) Proveedores de Insumos Diversos, S.A. de C.V., y 7) Equitec, S.A. de C.V., la Comisión Evaluadora de Ofertas concluyó que no son sujetas de evaluación.

2. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas verificó que las sociedades: 1) Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., 2) Laboratorio DB, S.A. de C.V., 3) Nipro Medical Corporation Suc. El Salvador, 4) Salvamédica, S.A. de C.V., 5) Dipromequi, S.A. de C.V., 6) Proveedores Quirúrgicos, S.A. de C.V., 7) Infra de El Salvador, S.A. de C.V., y 8) Almacenes Pacífico Jorge Pacífico Hasbún, S.A. de C.V., fueron únicos ofertantes para los ítems N° 5, 34, 38, 39, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 66, 72, 75 y 77.

3. Que para los ítems N° 23, 59, 60, 61, 62 y 67, no se presentaron ofertas, por lo que la Comisión Evaluadora de ofertas recomienda declararlos desiertos.

4. Que las ofertas presentadas para los ítems N° 8, 13, 40, 55, 56, 57, 64 y 78, no cumplieron con lo requerido en los Términos de Referencia, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó no adjudicarlos.

5. Que tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria autorizada, la cual es por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 250,000.00) y en consideración de que el proceso en comento está bajo la modalidad de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, en consideración a que la postergación de los insumos requerido impone un grave riesgo de morbilidad y mortalidad, para el paciente beneficiario que resulte con diagnóstico confirmado de COVID-19, así como también para el personal de Sanidad Militar que trabaja en la atención de los pacientes diagnosticado por COVID-19, esta Comisión recomienda su adjudicación.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Autorizar la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASI COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$249,913.92), IVA incluido, a las sociedades según detalle:

N°	SOCIEDAD ADJUDICADA	N° ÍTEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	EMMEDIQ, S.A. DE C.V.	30	\$13,050.00
2	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	6,47	\$ 6,066.90
3	C&F INVERSIONES, S.A. DE C.V.	45	\$ 8,850.00
4	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	10, 12	\$ 5,058.00
5	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	34,51	\$ 4,928.33
6	ALMACENES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 27, 28, 29, 77	\$97,310.00
7	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	1,5	\$ 6,407.01
8	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	11,46,48,49,50	\$22,178.00
9	PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 9, 19, 20, 31, 32, 33, 43,44,58,63,65,66,69, 70	\$25,615.00
10	FALMAR, S.A. DE C.V.	15	\$ 1,725.00
11	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	71, 72, 73, 74, 75, 76	\$38,218.68
12	EQU-MED, S.A. DE C.V.	68	\$ 2,280.00
13	SINTERZA, S.A. DE C.V.	14,35,36,37,41	\$ 3,280.00
14	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	22, 35, 38, 39, 42	\$10,155.00
15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	3, 16, 17, 18, 21, 43, 52, 53, 54	\$ 4,792.00
TOTAL ADJUDICADO			\$249,913.92

2. Autorizar la adjudicación por medio de resolución razonada de ofertante único según detalle:

N°	N° ÍTEM	CODIGO	BIEN SOLICITADO/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTANTES
1	5	201-0385	Bolsa negra Plástica de 150 micras de grosor de 91.5x 229 cm con o sin zipper (para traslado de cadáveres).	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
2	34	201-1190	Solución Yodada para asepsia de piel.	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.
3	38	201-1295	Jeringa Descartable hipodérmica de 20 cc, con o sin aguja 22 x 1 1/2", en empaque individual estéril.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
4	39	201-1305	Jeringa Descartable hipodérmica 50CC. Sin aguja, en empaque individual estéril.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
5	48	201-1585	Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 14 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes. empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
6	49	201-1586	Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 16 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes. empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
7	50	201-1587	Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 18 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes. empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
9	57	201-2392	Cubrebota (zapatera) Con suela antideslizante y cubierta hasta la pierna o rodilla para una mayor protección contra desechos biológicos y químicos de material polietileno de alta densidad o de tela impermeable.	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
10	58	203-0008	Papel Para electrocardiografo de 3 canales, en empaque individual.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
11	63	209-0645	Sutura Quirúrgica no absorbible seda negra trenzada No.0 con aguja 1/2 circula punta redonda de 35 a 40mm hebra de 75cm; empaque individual estéril.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
12	65	312-1240	Huata Ortopédica de 4" x 6 yardas.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
13	66	312-1246	Huata Ortopédica de 6" x 6 yardas.	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.
14	72	S/C	Pieza "Y" Pieza "Y" con conector tipo Diamond y salidas para conectar flujómetros de oxígeno de 0-15 LPM.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	75	S/C	Mangueras de oxígeno Con conexión de rosca para cilindros de oxígeno conectados a manómetros de alto flujo para ventilador Mangueras de 2 metros de largo de color verde.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16	77	S/C	Tela Antifluidos impermeable, ancho de 60", 100% de poliéster de uso hospitalario.	ALMACENES PACIFICO JORGE PACIFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor enviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Declarar desiertos los siguientes Ítems, por no haber tenido ofertas:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	23	201-1025	1,000	Par	Guantes	Guantes de nitrilo estándar
2	59	208-0205	3	Set X 2 galones	Líquido fijador	Fijador para procesadora automática BX P/20
3	80	208-0207	1,499	Frasco X 100 ML	Material de contraste yodado	Hidrosoluble iónico de 300mg I/ML
4	61	208-0315	3	Caja X 100 unidades	Película radiográfica convencional	Película radiográfica 14 x 17 (35 x 43)
5	62	206-0350	3	Set X 2 galones	Líquido revelador	Líquido revelador para procesadora automática BX P/20
6	67	800-0259	300	Unidad	Aspirador	Bronquial, en empaque individual estéril

4. Dejar sin adjudicar los siguientes Ítems:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	8	201-0651	30	Unidad	Catéter	Ureteral doble "J" 4.5 Fr", en empaque individual estéril.
2	13	201-0705	200	Unidad	Copa	De acero inoxidable 1 onza
3	40	201-1312	1,000	Unidad	Jeringa	Descartable de buyón 2 onzas
4	55	201-1895	100	Unidad	Sonda	Vesical No 14 balón 5 cc, en empaque individual estéril.
5	56	201-2335	500	Unidad	Venda	De gasa de 6" x 10 yardas, en empaque individual.
6	57	201-2392	8,000	Par	Cubrebota (zapatera)	Con suela antideslizantes y cubierta hasta la pierna o rodilla para una mayor protección contra desechos biológicos y químicos de material polietileno de alta densidad o de tela impermeable.
7	64	209-0670	250	Sobre	Sutura	Seda negra Trenzada no absorbible 2-0 con aguja 3/8 punta cortante de 25 a 30mm circular, hebra de 70-90cm, en empaque individual estéril
8	78	S/C	100	Unidades	Saturómetro (oxímetro)	De pulso medidor de SpO2, frecuencia cardíaca con indicador de intensidad de señal SpO2 80%-100%; frecuencia cardíaca 30-245 BPM, portátil y ligero con batería recargable.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES BENEFICIARIOS Y DERECHOHABIENTES QUE RESULTEN CON DIAGNÓSTICO CONFIRMADO DE COVID-19, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 249,913.92), IVA incluido, a las sociedades según detalle:

Nº	SOCIEDAD ADJUDICADA	Nº ÍTEMS RECOMENDADOS PARA ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	EMMEDIQ, S.A. DE C.V.	30	\$13,050.00
2	DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.	6,47	\$ 6,066.90
3	C&F INVERSIONES, S.A. DE C.V.	45	\$ 8,850.00
4	B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.	10, 12	\$ 5,058.00
5	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.	34,51	\$ 4,928.33
6	ALMACENES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.	24,25,26,27,28,29, 77	\$97,310.00
7	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.	1, 5	\$ 6,407.01
8	SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V.	11,46,48,49,50	\$22,178.00
9	PROVEEDORES QUIRÚGICOS, S.A. DE C.V.	2, 4, 7, 9, 19, 20, 31, 32, 33, 43, 44,58,63,65,66,69, 70	\$25,615.00
10	FALMAR, S.A. DE C.V.	15	\$1,725.00
11	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	71, 72, 73, 74, 75, 76	\$38,218.68
12	EQUI-MED, S.A. DE C.V.	68	\$ 2,280.00
13	SINTERZA, S.A. DE C.V.	14, 35, 36, 37, 41	\$ 3,280.00
14	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR	22,35,38,39,42	\$10,155.00
15	SUPLIDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.	3, 16, 17, 18, 21, 43, 52, 53, 54	\$ 4,792.00
TOTAL ADJUDICADO			\$249,913.92

b. Autorizada la adjudicación de los siguientes ítems por ofertante único, por medio de resolución razonada según detalle:

Nº	Nº ÍTEM	CODIGO	BIEN SOLICITADO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTES
1	5	201-0385	Bolsa negra Plástica de 150 micras de grosor de 91.5 x 229cm, cono sin zipper (para traslado de cadáveres).	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
2	34	201-1190	Solución Yodada para asepsia de piel.	LABORATORIO DB, S.A. DE C.V.
3	38	201-1295	Jeringa Descartable hipodérmica de 20 cc, con o sin aguja 22 x 11/2", en empaque individual estéril.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
4	39	201-1305	Jeringa Descartable hipodérmica 50 CC. Sin aguja, en empaque individual estéril.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR
5	48	201-1585	Sistema de drenaje Vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 14 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes, empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
6	49	201-1586	Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 16 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes, empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
7	50	201-1587	Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consiste en: sonda Foley 18 Fr de dos vías recubierta de Iones de plata e hidrogel con balón de 5ml puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml válvula antirreflujo para drenaje de empaque en bandeja con solución antiséptica, jeringa prellenada, torundas y guantes, empaque estéril descartable.	SALVAMEDICA, S.A. DE C.V.
9	57	201-2392	Cubrebota (zapatera) Con suela antideslizantes y cubierta hasta la pierna o rodilla para una mayor protección contra desechos biológicos y químicos de material polietileno de alta densidad o de tela Impermeable.	DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.
10	58	203-0008	Papel Para electrocardiógrafo de 3 canales, en empaque individual.	PROVEEDORES QUIRÚGICOS, S.A. DE C.V.
11	63	209-0645	Sutura Quirúrgica no absorbible seda negra trenzada No.0 con aguja 1/2 circula punta redonda de 35 a 40mm hebra de 75cm; empaque individual estéril.	PROVEEDORES QUIRÚGICOS, S.A. DE C.V.
12	65	312-1240	Muata Ortopédica de 4" x 6 yardas.	PROVEEDORES QUIRÚGICOS, S.A. DE C.V.
13	66	312-1246	Muata Ortopédica de 6" x 6 yardas.	PROVEEDORES QUIRÚGICOS, S.A. DE C.V.
14	72	S/C	Pieza "Y" Pieza "Y" con conector tipo Diamond y salidas para conectar flujómetros de oxígeno de 0-15 LPM.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	75	S/C	Mangueras de oxígeno Con conexión de rosca para cilindros de oxígeno conectadas a manómetros de alto flujo para ventilador Mangueras de 2 metros de largo de color verde.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16	77	S/C	Tela Antifluidos Impermeable, ancho de 60", 100% de poliéster de uso hospitalario.	ALMACENES PACÍFICO JORGE PACÍFICO HASBÚN, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado que se declaren desiertos los siguientes ítems, por no haber recibido ofertas:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	23	201-1025	1,000	Par	Guantes	Guantes de nitrilo estándar
2	59	208-0205	3	Set X 2 galones	Líquido fijador	Fijador para procesadora automática BX P/20
3	60	208-0207	1,499	Frasco X 100 ML	Material de contraste yodado	Hidrosoluble iónico de 300mg I/ML
4	61	208-0315	3	Caja X 100 unidades	Película radiográfica convencional	Película radiográfica 14 x 17 (35 x 43)
5	62	208-0350	3	Set X 2 galones	Líquido revelador	Líquido revelador para procesadora automática BX P/20
6	67	800-0259	300	Unidad	Aspirador	Bronquial, en empaque individual estéril

d. Autorizado que no se adjudiquen los siguientes ítems, ya que las ofertas presentadas, no cumplieron con lo requerido en los Términos de Referencia, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó no adjudicarlos:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	8	201-0651	30	Unidad	Catéter	Ureteral doble "J" 4.5 Fr", en empaque individual estéril.
2	13	201-0705	200	Unidad	Copa	De acero inoxidable 1 onza
3	40	201-1312	1,000	Unidad	Jeringa	Descartable de buyón 2 onzas
4	55	201-1895	100	Unidad	Sonda	Vesical No 14 balón 5 cc, en empaque individual estéril.
5	56	201-2335	500	Unidad	Venda	De gasa de 6" x 10 yardas, en empaque individual.
6	57	201-2392	8,000	Par	Cubrebota (zapatera)	Con suela antideslizantes y cubierta hasta la pierna o rodilla para una mayor protección contra desechos biológicos y químicos de material polietileno de alta densidad o de tela impermeable.
7	64	209-0670	250	Sobre	Sutura	Seda negra Trenzada no absorbible 2-0 con aguja 3/8 punta cortante de 25 a 30mm circular, hebra de 70-90cm, en empaque individual estéril
8	78	S/C	100	Unidades	Saturómetro (oxímetro)	De pulso medidor de SpO2, frecuencia cardiaca con indicador de intensidad de señal SpO2 80%-100%; frecuencia cardiaca 30-245 BPM, portátil y ligero con batería recargable.

e. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 65/2020 DENOMINADA SUMINISTRO DE MATERIALES, Y REACTIVOS PARA EL COSAM AÑO 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 65/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES, Y REACTIVOS PARA EL COSAM AÑO 2020", la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

N°	Procedimiento	Fecha
1	Autorización del inicio del proceso por Consejo Directivo	20NOV020
2	Publicación de Solicitud de Cotización en COMPRASAL.	24NOV020
3	Fecha última de recepción de ofertas	30NOV020
4	Periodo de Evaluación de ofertas por la CEO	01DIC - 16DIC020
5	Propuesta de reComendación de adjudicación.	18DIC020

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	US\$ 73,000.00	FONDO DE LAS APORTACIONES PROCEDENTES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA. (Fondo de Apoyo al COSAM).

C. OFERENTES

N° da Oferta	Oferentes
1	PROMED, S.A. DE C.V.
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
4	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.
5	LABYMED, S.A. DE C.V.
6	PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
7	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.

D. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que los Ofertantes: 1) PROMED, S.A. de C.V., 2) RGH de El Salvador, S.A. de C.V., 3) Analítica Salvadoreña, S.A. de C.V., 4) Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., 5) LABYMED, S.A. de C.V., 6) Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S.A. de C.V., 7) Diagnóstika Capris, S.A. de C.V., fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con la totalidad de los puntos requeridos en la evaluación técnica.

2. La sociedad Analítica Salvadoreña S.A. de C.V.; oferta para el ítem N° 1 Fushina básica, siendo lo requerido Fushina acida, por lo que no fue sujeto a evaluación técnica, por no cumplir con lo requerido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Para los Ítems Nº 22 y 41 correspondiente a los reactivos manuales y Item Nº 42 material, se modificaron las cantidades solicitadas, en razón de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a la sección III, numeral 3 subnumeral 3.3.2 de los TDR, según detalle:

Nº	Nº ÍTEM	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN REQUERIDO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD MODIFICADA
REACTIVO MANJAL						
1	22	205-3598	UNIDAD	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ACS. ESPECÍFICOS PARA SARS CoV-2 PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA	370	250
2	41	205-6489	UNIDAD	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTIGENO PARA SARS CoV-2 EN MUESTRA NASOFARÍNGEA. PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA	500	429
MATERIAL DE LABORATORIO CLÍNICO						
1	42	205-7005	UNIDAD	CONTOMETRO DIGITAL PARA RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE CELULAS SANGUINEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE. PARA RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE CELULAS SANGUINEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE	2	1

4. Que las sociedades: 1) Promed, S.A. de C.V.; fue ofertante único para los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15. 2) Diagnóstika Capris, S.A. de C.V. fue ofertante único para los ítems: 14 y 23. 3) Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S.A. DE C.V. fue ofertante único para los ítems: 17, 24, 44, 48, 51, 57, 58, 60 y 66, 4) Analítica Salvadoreña, S. A. DE C. V. fue ofertante único para los ítems: 30, 31, 42, 46 47, 63 y 68 5) LABYMED, S. A. DE C. V., fue ofertante único para los ítems: 40. Por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a los establecidos en el Art. 63 de la LACAP.

Considerando que se realizó el sondeo de mercado y no se obtuvieron precios de referencia, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que adjudique los ítems: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 23, 24, 30, 31, 40, 42, 44, 46, 47, 48, 51, 57, 58, 60, 63, 66 y 68 con ofertante único en razón de la necesidad de la adquisición de los reactivos y materiales para laboratorio clínico, de no adquirirlos en el presente proceso de Libre Gestión el Laboratorio Clínico del HMC no contaría con los insumos para el oportuno diagnóstico y tratamiento de diferentes patologías, de los pacientes, beneficiarios y derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar.

5. Se recomienda no adjudicar el Ítem Nº 3 AZUL ALCIANO, GRAMO COLORANTE HISTOLOGICO, debido a que no alcanzo el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, para ser sujeto a la evaluación económica.

6. Para los ítems Nº 4, 5, 6, 7, 9 10 y 12 la sociedad Promed, S.A. de C.V.; oferto un tiempo de entrega de TREINTA DÍAS CALENDARIOS a partir de la orden de compra, es importante mencionar que la sociedad es ofertante único para los ítems en referencia, a pesar de no cumplir el tiempo de entrega solicitado en los Términos de Referencia esta Comisión Evaluadora recomienda que se adjudiquen, por la necesidad de las pruebas para el diagnóstico de diferentes patologías, de los pacientes, beneficiarios y derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar, debido a que en la actualidad en el Laboratorio Clínico del HMC no se cuenta con pruebas de PCR en tiempo real, lo que dificulta el diagnóstico y tratamiento oportuno en los pacientes, ya que cuando son requeridas estas pruebas se envían al MINSAL para su procesamiento, obteniendo los resultados aproximadamente de 5 a 30 días calendarios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Para los ítems Nº 2, 8 y 11 la sociedad Promed, S.A. de C.V.; oferto un tiempo de entrega de CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIOS a partir de la orden de compra, es importante mencionar que la sociedad es ofertante único para los ítems en referencia, a pesar de no cumplir el tiempo de entrega solicitado en los Términos de Referencia esta Comisión Evaluadora recomienda que se adjudiquen, por la necesidad de las pruebas para el diagnóstico de diferentes patologías, de los pacientes, beneficiarios y derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar, debido a que en la actualidad en el Laboratorio Clínico del HMC no se cuenta con pruebas de PCR en tiempo real, lo que dificulta el diagnóstico y tratamiento oportuno en los pacientes, ya que cuando son requeridas estas pruebas se envían al MINSAL para su procesamiento, obteniendo los resultados aproximadamente de 5 a 30 días calendarios.

8. Para el ítem Nº 15, la sociedad Promed, S.A. de C.V.; oferto realizar la entrega HASTA LA SEGUNDA SEMANA DE FEBRERO DEL 2021, es importante mencionar que la sociedad es ofertante único para el ítem en referencia, a pesar de no cumplir el tiempo de entrega solicitado en los Términos de Referencia esta Comisión Evaluadora, recomienda que se adjudique, por la necesidad de las pruebas para el diagnóstico de diferentes patologías, en los pacientes, beneficiarios y derechohabientes del Sistema de Sanidad Militar, en razón que en la actualidad en el Laboratorio Clínico del HMC no se cuenta con pruebas de PCR en tiempo real, lo que dificulta el tratamiento oportuno en los pacientes, puesto que para el diagnóstico estas pruebas se envían al MINSAL para su procesamiento, cabe mencionar que la sociedad Promed, S.A. de C.V., oferta un panel combinado para la detección del ARN de los virus SARS- Cov-2, Gripe A y Gripe B y el virus respiratoria sincitial (RSV).

9. Que de los setenta (70) ítems solicitados quedaron desierto veintisiete ítems (27) por no haberse recibido ofertas.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, de conformidad al art. 18 LACAP, y acta de recomendación de la comisión evaluadora de Ofertas esta gerencia recomienda a Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 65/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES, Y REACTIVOS PARA EL COSAM AÑO 2020". POR UN MONTO DE SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 72,996.15), IVA INCLUIDO, a las empresas según detalle siguiente:

Nº	Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
1	PROMED, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 15	\$ 35,246.32
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A de C.V.	65 y 67	\$ 343.60
3	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 29, 30, 31, 33, 42, 46, 47,63, 64, 68	\$10,900.00
4	LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V.	22 y 41	\$7,641.48
5	LABYMED, S.A. de C.V.	40	\$ 73.75
6	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	17,24,43,44,48,51,57,58, 60,66	\$4,500.00
7	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	14y 23	\$14,291.00
MONTO TOTAL			\$72,996.15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar la adquisición de los ítems con ofertante único, por resolución razonada, conforme al detalle siguiente:

N°	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	OFERTANTE
1	2	205-2034	3	PRUEBA DE VIGILANCIA ACTIVA PARA EL SAMR RESPUESTA EN 1 HORA. PRESENTACIÓN KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
2	4	205-2036	4	PRUEBA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
3	5	205-2037	1	PRUEBA HCV CARGA VIRAL DE HEPATITIS C, PCR EN TIEMPO REAL PARA CUANTIFICACIÓN RÁPIDA DE CARGA VIRAL. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
4	6	205-2038	3	PRUEBA DE BIOLOGÍA MOLECULAR PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE CEPAS PRODUCTORAS DE CARBAPENEMASAS. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
5	7	205-2039	4	PRUEBA PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA Y DIFERENCIACIÓN DE GRIPE A, GRIPE B Y RSV. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
6	8	205-2041	2	PRUEBA HBV CARGA VIRAL DE HEPATITIS B, PCR EN TIEMPO REAL PARA CUANTIFICACIÓN RÁPIDA DE CARGA VIRAL EN PLISMA. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
7	9	205-2042	2	PRUEBA PCR CUALITATIVA EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN AUTOMATIZADA Y LA DIFERENCIACIÓN DEL ADN GENÓMICO DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS (CT) Y NEISSERIA GONORRHOEA EN ORINA. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
8	10	205-2043	2	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE SECUENCIAS DEL GEN REGULADOR DE LA TOXINA B Y LA IDENTIFICACIÓN PRESUNTIVA DE CEPAS 027/NAP1/B1 DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
9	11	205-2044	4	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ADN DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO TIPOS 16, 18 Y 45, EN MUESTRAS DE CELULAS DEL CERVIX. PRESENTACIÓN KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
10	12	205-2045	400	REACTIVO EN GEL PARA PRUEBA CRUZADA LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
11	14	205-2048	7.000	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO BECKMAN COULTER AU-480	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
12	15	205-3116	100	PCR EN TIEMPO REAL PARA DIAGNOSTICO DE SARS CoV-2 LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
13	17	205-3350	2	PRUEBA PARA DETERMINACION DE LATEX R.A, SET X 100 PRUEBAS METODO MANUAL, SET X 100 PRUEBAS	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
14	23	205-3621	300	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO SYSMEX CS-2100I QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.
15	24	205-4030	100	PANEL MULTIDROGAS EMPAQUE INDIVIDUAL	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
16	30	205-6215	25	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 10 ML DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 10 ML	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
17	31	205-6216	25	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 20 ML DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 20 ML	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
18	40	205-6488	25	PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETECCION CUALITATIVA DE ACS. PARA SALMONELLA TYPHI PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA	LABYMED, S.A. DE C.V.
19	42	205-7005	2	CONTOMETRO DIGITAL PARA RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE CELULAS SANGUINEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE. PARA RECuento DE FORMULA DIFERENCIAL DE CELULAS SANGUINEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	OFERTANTE
20	44	205-7051	100	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO 21X1 (MULTIPLE). CAJA POR 100 CAJA POR 100 UNIDADES	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
21	46	205-7075	60	ASAS BACTERIOLÓGICAS CALIBRADAS A 0.001 DE ACERO INOXIDABLE CALIBRADAS A 0.001	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
22	47	205-7300	5	CONTOMETRO MANUAL DIGITAL, METÁLICO	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DEC.V.
23	48	205-7305	5	CRONOMETROS DIGITAL, NUMEROS GRANDES, ALARMA FUERTE, BASE MAGNETICA NUMEROS GRANDES, ALARMA FUERTE, BASE MAGNETICA	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
24	51	205-8304	10.000	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO 25 X 75 MM. DE VIDRIO 25 X 75 MM	
25	57	205-8525	10.000	TUBO DE ENSAYO KHAN DE POLIPROPILENO 12 X 75 MM. FONDO REDONDO 12 X 75 MM. FONDO REDONDO	
26	58	205-8530	5.000	TUBO DE ENSAYO KHAN EN VIDRIO DE BOROSILICATO 10 X 75 MM. FONDO REDONDO 10 X 75 MM. FONDO REDONDO	
27	60	205-9140	8	CAJA PLÁSTICA C/TAPADERA HERMÉTICA C/TAPADERA HERMÉTICA PARA KIT DE DERRAMES	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
28	63	205-9430	10	PAPEL PARAFINADO (PARAFILM) ROLLO DE 10 CM X 38 MTS O MAS	
29	66	205-9560	40	GAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO DE 1 MM DE ESPESOR, ANTIRAYADO. EN POLICARBONATO DE 1 MM DE ESPESOR, ANTIRAYADO.	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
30	68	308-0010	2	BALANZA DE 2 PLATOS PARA USO DE BANCO DE SANGRE	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DEC.V.

3. Declarar desierto, por no haber recibido ofertas los ítems siguientes:

Nº	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	13	205-2047	3	UNIDAD	TRIPLE EMBALAJE CAPACIDAD 40 TUBOS O MAS
2	16	205-3180	2	UNIDAD	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA O METODO MANUAL SET X 100 PRUEBAS
3	21	205-3562	3	UNIDAD	PROBETAS DE PLÁSTICO, GRADUADAS GRANDES CON CAPACIDAD DE 5,000 ML GRADUADAS GRANDES CON CAPACIDAD DE 5,000 ML
4	25	205-5260	2	UNIDAD	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENOS FEBRILES (O, H, A, B, OX-19, BA) METODO AGLUTINACIÓN EN LÁMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML METODO AGLUTINACIÓN EN LÁMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML
5	26	205-6012	3	UNIDAD	TETRACICLINA, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
6	27	205-6115	3	UNIDAD	CIPROFLOXACINA, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
7	28	205-6213	3	UNIDAD	TERMOMETROS PARA BAÑO DE MARÍA PARA BAÑO DE MARÍA
8	32	205-6217	4	UNIDAD	VASO CON ASA GRADUADO DE ACERO INOXIDABLE CON ASA GRADUADO CON CAPACIDAD DE 2.000 ML
9	34	205-6219	2	UNIDAD	DISPENSADOR MANUAL PARA MEDIOS DE CULTIVO DE VOLUMEN VARIABLE DE VOLUMEN VARIABLE
10	35	205-6224	3	UNIDAD	MEROPENEM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
11	36	205-6430	2	UNIDAD	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus B-HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U). VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS VIAL DE 50 DISCOS
12	37	205-6450	2	UNIDAD	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae (OPTOQUIN 5 µg), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS VIAL DE 50 DISCOS
13	38	205-6483	3	UNIDAD	PIPERACILINA + TAZOBACTAM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
14	39	205-6487	3	UNIDAD	ERTAPENEM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 60 DISCOS
15	45	205-7074	60	UNIDAD	ASAS BACTERIOLÓGICAS DE ACERO INOXIDABLE DE ACERO INOXIDABLE
16	49	205-7476	15	UNIDAD	GRADILLA CON BASE (RACK), CAPACIDAD PARA 50 TUBOS DE MEDIDA 16 X 100 MM METÁLICO, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS DE MEDIDA 16 X 100 MM.
17	50	205-8303	2.000	UNIDAD	LAMINA PORTA OBJETO 50 X 75 MM. 1/2 DE VIDRIO 50 X 75 MM
18	52	205-8405	20	UNIDAD	PIPETA VOLUMETRICA DE 5 ML. DE VIDRIO CAPACIDAD DE 5 ML.
19	53	205-8465	4.800	UNIDAD	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO, TAPON CELESTE. CAPACIDAD DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO
20	54	205-8466	100	UNIDAD	TUBO PEDIATRICO 1 ML. CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% O 3.8% PARA COAGULACIÓN CAPACIDAD DE 1 ML CON CITRATO DE SODIO PARA PRUEBAS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
					COAGULACIÓN
21	55	205-8504	150	UNIDAD	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 1ML CON EDTA. CAPACIDAD DE 1 ML CON EDTA.
22	58	205-8518	200	UNIDAD	TUBO DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA FONDO REDONDO 13X100MM. FONDO REDONDO 13X100MM
23	59	205-9130	4	UNIDAD	CAJA DE MADERA O PLASTICA PORTA LAMINAS DE MADERA O PLASTICA CON CAPACIDAD DE 100 O MAS LAMINAS
24	61	205-9170	30	UNIDAD	CEPILLO DE CERDA DE 10 X 2 CMS. PARA LAVAR DE 10 X 2 CMS. PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO
25	62	205-9350	100	UNIDAD	INFUSOR PARA ADMINISTRACION DE PLAQUETAS. EMPAQUE INDIVIDUAL
26	69	308-0011	1	UNIDAD	BALANZA DIFERENCIAL DE BOLSAS DE SANGRE PARA PESAR MEDIOS DE CULTIVO.
27	70	308-0018	8	UNIDAD	CANASTA DE ACERO INOXIDABLE 30 X 30 DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 30 CM

4. No adjudicar los ítems siguientes:

N°	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	OBSERVACIÓN
1	1	205-2121	25	UNIDAD	FUSHINA ACIDA, GRAMO COLORANTE HISTOLOGICO	POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBIDO A QUE OFERTARON FUSHINA BÁSICA SIENDO LO REQUERIDO FUSHINA ACIDA, POR LO QUE NO FUE SUJETO A EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	3	205-2035	10	UNIDAD	AZUL ALCIANO, GRAMO COLORANTE HISTOLOGICO	POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SER SUJETO A EVALUACIÓN ECONÓMICA

5. Autorizar, a la Gerencia de Adquisiciones para notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

6. Autorizar, a la GACI para elaborar las órdenes de compras a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN COSAM 65/2020 denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES, Y REACTIVOS PARA EL COSAM AÑO 2020". POR UN MONTO DE SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$72,996.15), IVA INCLUIDO, a las empresas según detalle siguiente:

N°	Empresa	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado
1	PROMED, S.A. DE C.V.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15	\$35,246.32
2	RGH DE EL SALVADOR, S.A de C.V.	65 y 67	\$ 343.60
3	ANALÍTICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 29, 30, 31, 33, 42, 46, 47, 63, 64, 68	\$10,900.00
4	LABORATORIOS ARSAL S.A. DE C.V.	22 y 41	\$7,641.48
5	LABYMED, S.A. de C.V.	40	\$ 73.75
6	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	17, 24, 43, 44, 48, 51, 57, 58, 60, 66	\$4,500.00
7	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.	14 y 23	\$14,291.00
MONTO TOTAL			\$72,996.15

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la adquisición de los ítems con ofertante único, por resolución razonada, conforme al detalle siguiente:

Nº	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	OFERTANTE
1	2	205-2034	3	PRUEBA DE VIGILANCIA ACTIVA PARA EL SAMR RESPUESTA EN 1 HORA. PRESENTACIÓN KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
2	4	205-2036	4	PRUEBA DE BIOLOGIA MOLECULAR PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE ESTREPTOCOCCO DEL GRUPO B. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
3	5	205-2037	1	PRUEBA HCV CARGA VIRAL DE HEPATITIS C. PCR EN TIEMPO REAL PARA CUANTIFICACIÓN RÁPIDA DE CARGA VIRAL. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
4	6	205-2038	3	PRUEBA DE BIOLOGIA MOLECULAR PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE CEPAS PRODUCTORAS DE CARBAPENEMASAS. KIT DE 10 PRUEBAS LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
5	7	205-2039	4	PRUEBA PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA Y DIFERENCIACIÓN DE GRIPE A, GRIPE B Y RSV. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
6	8	205-2041	2	PRUEBA HBV CARGA VIRAL DE HEPATITIS B. PCR EN TIEMPO REAL PARA CUANTIFICACIÓN RÁPIDA DE CARGA VIRAL EN PLASMA. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
7	9	205-2042	2	PRUEBA PCR CUALITATIVA EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN AUTOMATIZADA Y LA DIFERENCIACIÓN DEL ADN GENÓMICO DE CLAMYDIA TRACHOMATIS (CT) Y NEISSERIA GONORRHOEA EN ORINA. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
8	10	205-2043	2	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO IN VITRO PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE SECUENCIAS DEL GEN REGULADOR DE LA TOXINA B Y LA IDENTIFICACIÓN PRESUNTIVA DE CEPAS 027/NAP1/BI DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE. KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
9	11	205-2044	4	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE ADN DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO TIPOS 16, 18 Y 45. EN MUESTRAS DE CÉLULAS DEL CERVIX. PRESENTACIÓN KIT DE 10 PRUEBAS. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	
10	12	205-2045	400	REACTIVO EN GEL PARA PRUEBA CRUZADA LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
11	14	205-2048	7.000	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) PARA EQUIPO AUTOMATIZADO LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO BECKMAN COULTER AU-480	
12	15	205-3118	100	PCR EN TIEMPO REAL PARA DIAGNOSTICO DE SARS COV-2. LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO GENEXPERT	PROMED, S.A. DE C.V.
13	17	205-3350	2	PRUEBA PARA DETERMINACION DE LATEX R.A. SET X 100 PRUEBAS METODO MANUAL, SET X 100 PRUEBAS	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
14	23	205-3621	300	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBINA LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR REACTIVO COMPATIBLE CON EL EQUIPO SYSMEX CS-2100I QUE SE ENCUENTRA INSTALADO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DEC.V.
15	24	205-4030	100	PANEL MULTIDROGAS EMPAQUE INDIVIDUAL	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
16	30	205-6215	25	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 10 ML DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 10 ML	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
17	31	205-6216	25	PIPETAS VOLUMETRICAS DE 20 ML DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 20 ML	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DEC.V.
18	40	205-6488	25	PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA PARA LA DETECCIÓN CUALITATIVA DE ACS. PARA SALMONELLA TYPHI PRUEBA RÁPIDA INMUNOCROMATOGRÁFICA	LABYMED, S.A. DE C.V.
19	42	205-7005	2	CONTOMETRO DIGITAL PARA RECUENTO DE FORMULA DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE. PARA RECUENTO DE FORMULA DIFERENCIAL DE CÉLULAS SANGUÍNEAS CON ALARMA POR CADA 100 IMPULSOS CON UN FINAL AUDIBLE	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DEC.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD ADJUDICADA	BIEN SOLICITADO	OFERTANTE
20	44	205-7051	100	AGUJA DESCARTABLE PARA RECOLECTAR SANGRE AL VACIO 21X1 (MULTIPLE). CAJA POR 100 CAJA POR 100 UNIDADES	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
21	46	205-7075	60	ASAS BACTERIOLÓGICAS CALIBRADAS A 0.001 DE ACERO INOXIDABLE CALIBRADAS A 0.001	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
22	47	205-7300	5	CONTOMETRO MANUAL DIGITAL, METALICO	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
23	48	205-7305	5	CRONOMETROS DIGITAL, NUMEROS GRANDES, ALARMA FUERTE, BASE MAGNETICA NUMEROS GRANDES, ALARMA FUERTE, BASE MAGNETICA	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
24	51	205-8304	10.000	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO 25 X 75 MM. DE VIDRIO 25 X 75 MM	
25	57	205-8525	10.000	TUBO DE ENSAYO KHAN DE POLIPROPILENO 12 X 75 MM. FONDO REDONDO 12 X 75 MM. FONDO REDONDO	
26	58	205-8530	5.000	TUBO DE ENSAYO KHAN EN VIDRIO DE BOROSILICATO 10 X 75 MM FONDO REDONDO 10 X 75 MM. FONDO REDONDO	
27	60	205-9140	8	CAJA PLASTICA C/TAPADERA HERMETICA C/TAPADERA HERMETICA PARA KIT DE DERRAMES	
28	63	205-9430	10	PAPEL PARAFINADO (PARAFILM) ROLLO DE 10 CM X 38 MTS O MAS	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
29	66	205-9560	40	GAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO DE 1 MM DE ESPESOR, ANTIRAYADO. EN POLICARBONATO DE 1 MM DE ESPESOR, ANTIRAYADO.	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.
30	68	308-0010	2	BALANZA DE 2 PLATOS PARA USO DE BANCO DE SANGRE	ANALITICA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

3. Autorizado que se declaren desiertos los ítems siguientes, por no haber recibido ofertas:

Nº	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	13	205-2047	3	UNIDAD	TRIPLE EMBALAJE CAPACIDAD 40 TUBOS O MAS
2	16	205-3180	2	UNIDAD	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIESTREPTOLISINA O METODO MANUAL SET X 100 PRUEBAS
3	21	205-3562	3	UNIDAD	PROBETAS DE PLASTICO, GRADUADAS GRANDES CON CAPACIDAD DE 5,000 ML GRADUADAS GRANDES CON CAPACIDAD DE 5,000 ML
4	25	205-5260	2	UNIDAD	PRUEBA PARA DETERMINACION DE ANTIGENOS FEBRILES (O, H, A, B, OX-19, BA) METODO AGLUTINACION EN LAMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO. SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML METODO AGLUTINACION EN LAMINA CON CONTROL POSITIVO Y NEGATIVO SET CON FRASCOS DE 3 - 5 ML
5	26	205-6012	3	UNIDAD	TETRACICLINA, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
6	27	205-6115	3	UNIDAD	CIPROFLOXACINA, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
7	28	205-6213	3	UNIDAD	TERMOMETROS PARA BAÑO DE MARIA PARA BAÑO DE MARIA
8	32	205-6217	4	UNIDAD	VASO CON ASA GRADUADO DE ACERO INOXIDABLE CON ASA GRADUADO CON CAPACIDAD DE 2,000 ML
9	34	205-6219	2	UNIDAD	DISPENSADOR MANUAL PARA MEDIOS DE CULTIVO DE VOLUMEN VARIABLE DE VOLUMEN VARIABLE
10	35	205-6224	3	UNIDAD	MEROPENEM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
11	36	205-6430	2	UNIDAD	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus β -HEMOLITICO DEL GRUPO A (BACITRACINA 0.04 U), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS VIAL DE 50 DISCOS
12	37	205-6450	2	UNIDAD	PRUEBA DE DIFERENCIACION Streptococcus pneumoniae (OPTOQUIN 5 μ g), VIAL CON BRAZO DISPENSADOR DE 50 DISCOS VIAL DE 50 DISCOS
13	38	205-6483	3	UNIDAD	PIPERACILINA + TAZOBACTAM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
14	39	205-6487	3	UNIDAD	ERTAPENEM, DISCOS DE SENSIBILIDAD VIAL DE 50 DISCOS
15	45	205-7074	60	UNIDAD	ASAS BACTERIOLÓGICAS DE ACERO INOXIDABLE DE ACERO INOXIDABLE
16	49	205-7476	15	UNIDAD	GRADILLA CON BASE (RACK), CAPACIDAD PARA 50 TUBOS DE MEDIDA 16 X 100 MM. METÁLICO, CAPACIDAD PARA 50 TUBOS DE MEDIDA 16 X 100 MM.
17	50	205-8303	2.000	UNIDAD	LAMINA PORTA OBJETO 50 X 75 MM. 1/2 DE VIDRIO 50 X 75 MM
18	52	205-8405	20	UNIDAD	PIPETA VOLUMETRICA DE 5 ML. DE VIDRIO CAPACIDAD DE 5 ML.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
18	53	205-8465	4.800	UNIDAD	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO, TAPON CELESTE. CAPACIDAD DE 2.0 Ó 3 ML, CON CITRATO DE SODIO
20	54	205-8466	100	UNIDAD	TUBO PEDIATRICO 1 ML. CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% O 3.8% PARA COAGULACIÓN CAPACIDAD DE 1 ML CON CITRATO DE SODIO PARA PRUEBAS DE COAGULACIÓN
21	55	205-8504	150	UNIDAD	TUBO AL VACIO PARA COLECCIÓN DE SANGRE DE 1ML CON EDTA. CAPACIDAD DE 1 ML CON EDTA.
22	56	205-8518	200	UNIDAD	TUBO DE ENSAYO CON TAPON DE ROSCA FONDO REDONDO 13X100MM. FONDO REDONDO 13X100MM
23	59	205-9130	4	UNIDAD	CAJA DE MADERA O PLASTICA PORTA LAMINAS DE MADERA O PLASTICA CON CAPACIDAD DE 100 O MAS LAMINAS
24	61	205-9170	30	UNIDAD	CEPILLO DE CERDA DE 10 X 2 CMS. PARA LAVAR DE 10 X 2 CMS. PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYO
25	82	205-9350	100	UNIDAD	INFUSOR PARA ADMINISTRACION DE PLAQUETAS. EMPAQUE INDIVIDUAL
26	69	308-0011	1	UNIDAD	BALANZA DIFERENCIAL DE BOLSAS DE SANGRE PARA PESAR MEDIOS DE CULTIVO.
27	70	308-0018	6	UNIDAD	CANASTA DE ACERO INOXIDABLE 30 X 30 DE ACERO INOXIDABLE 30 CM X 30 CM

4. Autorizado la no adjudicación de los ítems siguientes, de acuerdo al detalle:

N°	ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	OBSERVACIÓN
1	1	205-2121	25	UNIDAD	FUSHINA ACIDA, GRAMO COLORANTE HISTOLOGICO	POR NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO DEBIDO A QUE OFERTARON FUSHINA BÁSICA SIENDO LO REQUERIDO FUSHINA ACIDA, POR LO QUE NO FUE SUJETO A EVALUACIÓN TÉCNICA.
3	3	205-2035	10	UNIDAD	AZUL ALCIANO, GRAMO COLORANTE HISTOLOGICO	POR NO ALCANZAR EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA SER SUJETO A EVALUACIÓN ECONÓMICA

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Notificar y publicar en COMPRASAL, los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.
- b. Elaborar las órdenes de compras a las sociedades adjudicadas.

XIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1308 de fecha 17 DIC 2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que el COSAM solicita autorización para el nombramiento del Administrativo [REDACTED] como Especialista del Bien para la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", en sustitución de la Especialista del Bien, Licda. [REDACTED]

De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración, la autorización del nombramiento del Administrativo [REDACTED] como Especialista del Bien de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", en sustitución de la Licda. Margoth Victoria Alfaro de Calderón, a efecto de brindar el apoyo técnico oportuno al proceso de evaluación de ofertas en cumplimiento al Art. 20 de la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LACAP, y poder cumplir con el plazo en el cual debe ser producida la adjudicación, de conformidad al Art. 44 literal "I" de la LACAP.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del Administrativo [REDACTED] como Especialista del Bien de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de Licitación Pública N° 03/2021/MED/COSAM denominada: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2021", en sustitución de la Licda. [REDACTED] a efecto de brindar el apoyo técnico oportuno al proceso de evaluación de ofertas en cumplimiento al Art. 20 de la LACAP, y poder cumplir con el plazo en el cual debe ser producida la adjudicación, de conformidad al Art. 44 literal "I" de la LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1313 de fecha 17DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la prórroga de contrato N° 30/2020 en relación a la Libre Gestión denominada "**SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSAL CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS DEL CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020**", por lo cual remite las siguientes considerandos:

a. Que en fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte a través de memorándum N° INF 57/2020 el Tec. Álvaro Ayala en calidad de Administrador de Contrato, solicitó prórroga para el contrato N° 30 en relación al proceso de Libre Gestión N°13/2020 denominado "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020", a fin de que la vigencia del mismo se extienda para un periodo comprendido de enero 2021 a diciembre 2021, continuando de este modo con las cláusulas en vigencia para el año entrante, lo anterior debido a que la contratada ha brindado resultados factibles en cuando a los servicios prestados, soporte técnico, calidad en el servicio, soporte oportuno entre otro servicios que contribuyen al desarrollo y cumplimiento de las metas de este Centro Farmacéutico.

b. Que en fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte la sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. remite al Administrador de Contrato nota de aceptación en la cual expresan lo siguiente: "Hacemos de su conocimiento que **ACEPTAMOS PRÓRROGA** para el contrato N° 30 de la L.G. N° 13/2020 denominado "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020", mantenimiento inalterable las condiciones establecidas en el contrato, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021".

c. Que la empresa IBW debido a que CEFAFA, ha propuesto incrementar el ancho de banda (2MB a 4MB) la velocidad de los enlaces en las sucursales y sitio central, así como el incremento en la velocidad de internet de 40MB A 70MB, sin omitir que cada beneficio antes mencionado sin costos adicionales para el CEFAFA, es decir no habrá

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



modificación en lo que respecta al monto adjudicado en el año 2020 para el año 2021, lo anterior resulta beneficioso a esta institución para ofrecer servicios más rápidos y oportunos a nuestros clientes.

d. Que por parte de Gerencia General se solicitó opinión en relación a la prórroga del servicio al Ing. Arnoldo Inocencio Rivas Molina, Jefe de Tecnología y Sistemas, la cual fue remitida en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte mediante memorándum N° INF 87/2020, a través de la cual expresó que fueron solicitadas cotizaciones a empresas como SALNET y CLARO, las anteriores no han remitido propuestas debido a que estas han expresado que les es más factible una adjudicación parcial a lo cual se le ha respondiendo que no es posible ya que debe ser un servicio integrado para todas las sucursales, por parte las conexiones a las sucursales, debe ser por fibra óptica y muchas empresas no tienen la capacidad instalada para proveer este servicio por lo que los costos son demasiado elevados para competir con los costos actuales.

De acuerdo a lo anterior, se somete a Consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga del contrato N° 30 en relación a la Libre Gestión N° 13/2020 denominado "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020", para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, a la Sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones comunique a la Sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la presente resolución.

c. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios realice la modificativa al contrato N° 30 "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020". En cuanto a la vigencia de la prestación del servicio la cual continuará desde el día 01 de enero hasta 31 de diciembre del año 2021 y las especificaciones técnicas anunciadas por el Administrador de Contrato.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga del contrato N° 30 en relación a la Libre Gestión N° 13/2020 denominado "SERVICIO DE ENLACES DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020", para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, a la Sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que comunique a la Sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la presente resolución.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, que realice la modificativa al contrato N° 30 "SERVICIO DE ENLACES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 39 de 41



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DEDICADOS E INTERNET PARA SUCURSALES DE CEFAFA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CEFAFA, MINISTERIO DE HACIENDA, LABORATORIOS CEFAFA Y CERPROFA PARA EL AÑO 2020". En cuanto a la vigencia de la prestación del servicio la cual continuará desde el día 01 de enero hasta 31 de diciembre del año 2021 y las especificaciones técnicas anunciadas por el Administrador de Contrato.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 628 de fecha 18DIC020, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita elevar al Consejo Directivo el interés del CEFAFA y el MDN en ejecutar el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN) A TRAVÉS DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA ARMADA (FAEMCRFA), por lo cual remite los siguientes considerandos:

a. Plazo del Convenio: un año prorrogable mediante carta de aceptación de las partes.

b. El presente Convenio tiene por objeto unificar y simplificar los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por CEFAFA, relativos: a) Los servicios de Pauta Radial para publicidad de su Marca a nivel Nacional y b) Los servicios de elaboración de material publicitario que El Ministerio de la Defensa Nacional, produce a través del FAEMCRFA, para el posicionamiento y difusión de su marca a nivel Nacional, a fin de ser competitivos en el mercado.

c. CEFAFA, cuando necesite acogerse a los beneficios del presente Convenio, deberá designar un enlace que coordinará con el FAEMCRFA, la ejecución del presente instrumento; debiendo remitir por escrito las especificaciones y descripción del bien o servicio que necesite, asimismo solicitará al FAEMCRFA, por escrito la oferta económica de los bienes o servicios requeridos y que estén comprendidos dentro del Convenio, en base a las especificaciones que haya proporcionado.

d. El FAEMCRFA, presentará a CEFAFA su oferta conteniendo la cantidad y tipo de producto o servicio, costo unitario de los mismos, costo total, plazo y lugar de entrega del bien, junto con una muestra de lo solicitado, el cual debe ser devuelto al FAEMCRFA, con las observaciones si las hubieren o con el visto bueno, firmado y sellado por el enlace del CEFAFA.

e. Una vez aprobada la cotización por CEFAFA, esta la remitirá al FAEMCRFA, conteniendo las condiciones en que se suministrarán los bienes o servicios objeto del mismo, objeto, precio, plazo, forma de pago, forma de entrega, etc.

f. El FAEMCRFA, presentará facturas, acompañadas de las actas de recepción del bien o del servicio, ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del CEFAFA, para el trámite de pago.

El Convenio CEFAFA-MDN traerá a la institución ventajas recíprocas, dentro de los objetivos y lineamientos de la Administración Pública, y que además es conveniente para ambas Instituciones, en el sentido que CEFAFA, pueda obtener servicios de publicidad a precio de mercado y que el FAEMCRFA, reciba en compensación ingresos financieros que a largo plazo les permitan mantener la capacidad instalada y la renovación de su equipo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Los montos de los servicios que CEFAFA solicite a FAEMCRFA, están incluidos y autorizados en el presupuesto de Mercadeo.

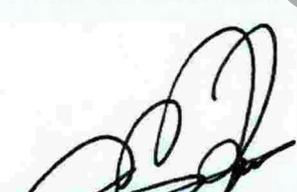
De acuerdo a lo anterior, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

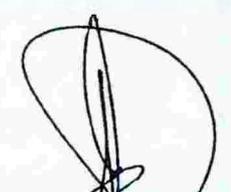
Autorizar al Señor Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA para la firma del Convenio entre el CEFAFA y el MDN a través del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA ARMADA (FAEMCRFA).

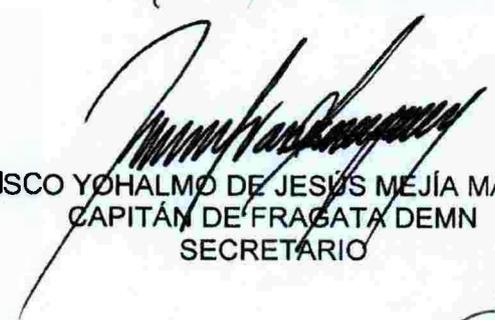
Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Convenio entre el CEFAFA y el Ministerio de la Defensa Nacional a través del FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LA FUERZA ARMADA (FAEMCRFA), por lo cual deberá ser firmado por el Sr. Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA.

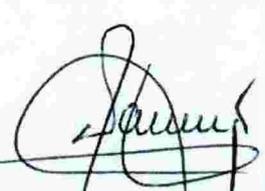
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con quince minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

ver
marcadores

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

VERSIÓN PÚBLICA